FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

UNIVERSIDAD DE CHILE
CONTRALORIA UNIVERSITARIA
CURSA CON ALCANCE
OF. N° 06472 1 NOV 2014

REGULARIZA PAGO QUE INDICA A IMPORTADORA E INVERSIONES PROLAB LTDA.

UNIVERSIDAD DE CHILE - CONTRALORIA
INGRESO
1 NOV 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3597

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
21 NOV 2014
CONTRALORIA

SANTIAGO, 10 NOV 2014

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto N°1587 de 2014 que aprueba el Presupuesto para la Universidad de Chile; en el artículo 9º del DFL Nº1/19.653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº18.575; en la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N° 153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el D.F.L. N°3 de 2006; en los Decretos Universitarios N° 2784 de 2014, N° 906 de 2009 y N° 2750 de 1980; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Laboratorio de Estrés Celular y Biomedicina del ICBM, requirió la adquisición de reactivos de laboratorio, individualizados en facturas adjuntas; esta solicitud tiene el objetivo de regularizar el pago de facturas pendientes y atrasadas que por razones de fuerza mayor y debido a las malas prácticas administrativas realizadas por la persona encargada de gestionar estos pagos en forma oportuna en el laboratorio.

2. Que, lo anterior se fundamenta en lo señalado por el Dr. Claudio Hetz, Investigador Principal del Laboratorio de Estrés Celular y Biomedicina del ICBM, en carta de fecha 28 de octubre del 2014.

3. Que, es financiado por el centro ejecutante N° 560519 – PR. MJ-Fox Claudio Hetz.

4. Que, los productos fueron distribuidos por la empresa: Importadora e Inversiones Prolab Ltda.

5. Que, según lo indicado se configuró la causal establecida en el N° 3 del artículo 10 del Reglamento de la ley Nº 19.886 de compras; esto es "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".

6. Que, se adjunta documentación pertinente que sustenta la adquisición (copia carta trato directo, Declaración Jurada Simple Persona Jurídica, Declaración Jurada de la ley N°20.393, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, copia facturas N°21159-21327-21628, certificado de habilidades y solicitud Nº 450488).

7. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de dichos productos.

8. Que, de acuerdo a lo anterior, dicto lo siguiente:

U. DE CHILE FAC. DE MEDICINA
OFICINA CENTRAL DE PARTES
26 NOV 2014
DOC: 48733

DIRECCIÓN JURÍDICA
Facultad de Medicina

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

RESOLUCIÓN:

1° REGULARIZA el pago a la empresa: Importadora e Inversiones Prolab Ltda., Rut: 78.835.470-3, correspondiente a la adquisición de reactivos de laboratorio, individualizados en facturas adjuntas, cuyo valor total es de $ 564.060.- (quinientos sesenta y cuatro mil sesenta pesos) con IVA incluido.

2° EMÍTASE la correspondiente orden de compra.

3° IMPÚTESE el gasto derivado de la presente Resolución al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.

4° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Sistema de Información portal www.mercadopublico.cl.

5° ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ENVÍESE a Contraloría Universitaria para el respectivo control de legalidad.

DR. EDUARDO TOBAR ALMONACID
VICEDECANO (S)

PROF. MARIA ANGELA MAGGIOLO LANDAETA
DECANO (S)

Distribución
1.- Subdirección de Servicios
2.- Ocepa
MAML/ETA/BRG/jbp.

Encargado:
Selene Jil Ponce
Teléfono 29786953

UNIVERSIDAD DE CHILE
CONTRALORIA

CONUCHILE (O) N° 0647

ANT. : RESOLUCIONES NS° 3593 / 2014; 3594 / 2014; 3595 / 2014; 3597 / 2014; 3608 / 2014; 3611 / 2014; 3612 / 2014; 3613 / 2014:- FACULTAD DE MEDICINA.

MAT. : DA CURSO A RESOLUCIONES CON ALCANCE QUE INDICA

SANTIAGO, 21 NOV 2014

DE : CONTRALOR UNIVERSIDAD DE CHILE
A : SR. DECANO FACULTAD DE MEDICINA

Se procede a dar curso a la resoluciones del rubro, únicamente en cuanto formalizan, conforme anuncian sus enunciados, la regularización de los pagos a terceros, que a cada una corresponden, y sin perjuicio de indicar la necesidad que arbitre esa Unidad, desde ya, los medios encaminados a esclarecer los hechos que su tenor refiere, y a hacer efectivas eventuales responsabilidades administrativas, originadas en los mismos, constitutivos, en principio, de irregularidades relativas a las condiciones y oportunidad en que se verificaron las compras correspondientes, así como al cumplimiento de obligaciones contraídas con ocasión de ellas, esto es, con infracción de la normativa correspondiente al sistema de compras públicas, y a la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Lo saluda atentamente

ANTONIO ZAPATA CACERES.
Contralor

UNIVERSIDAD DE CHILE - CONTRALORIA
CONTRALOR

DISTRIBUCION
1.- Sr. Decano Fac Medicina
2.- Sr. Vicedecano (c.i.)
3.- Sr. Director Económico (c.i.)
Archivo:

U. DE CHILE FAC. DE MED.
OFICINA CENTRAL DE PARTES
26 NOV 2014
DOC: 48729

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

UNIVERSIDAD DE CHILE

Santiago, Octubre 28 de 2014

Señora
Selene Jil Ponce
Encargada de Contratos
Faculta de Medicina
Universidad de Chile
Presente

Estimada Sra. Jil:

En cumplimiento a la normativa vigente de la Ley 19.886 de Compras Públicas, solicito a usted, tramite "**Resolución de Trato Directo**", con el proveedor Importadora e Inversiones PROLAB Limitada, R.u.t 78.835.470-3, por la suma de $ 564.060.- I.V.A incluido, correspondiente a compra de reactivos de laboratorio.

Solicitud del portal Nº: 450488

Esta solicitud de trato directo tiene el objetivo de regularizar el pago de facturas pendientes y atrasadas que por razones de fuerza mayor y debido a las malas prácticas administrativas realizadas por la persona encargada de gestionar estos pagos en forma oportuna de mi laboratorio, y quien ha renunciado de manera inesperada, dejando una acumulación de facturas impagas y es por este motivo que solicito a usted se autorice cursar trato directo para regularizar y dar cumplimiento de pago a las facturas entregadas por este proveedor.

Estas acciones impropias también han traído como consecuencia que la Universidad de Chile no pueda aprovechar el I.V.A crédito fiscal, debido al retraso en la entrega para pago de estas facturas.

Expresado los fundamentos, reitero a usted mi solicitud de autorización para cursar trato directo para cancelar facturas pendientes con este proveedor.

A continuación en hoja adjunta se detallan las facturas pendientes de pago.

Sin otro particular, saluda cordialmente

Dr. Claudio Hetz
Investigador Principal
Laboratorio de Estrés Celular y Biomedicina
Instituto de Ciencias Biomedicas
Dirección: Av. Independencia 1027 Santiago - Chile

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

UNIVERSIDAD DE CHILE

Razón social: Importadora e Inversiones PROLAB Limitada
R.U.T.: 78.835.470-3

Nº Factura	Fecha	Monto
21159	04/09/2014	$ 85.680
21327	05/07/2014	$ 85.680
21628	06/18/2014	$ 392.700
	TOTAL	**$ 564.060**

Dr. Claudio Hetz
Investigador Principal
Laboratorio de Estrés Celular y Biomedicina
Instituto de Ciencias Biomedicas

Dirección: Av. Independencia 1027 Santiago - Chile

IMPORTADORA E INVERSIONES PROLAB LIMITADA

IMPORTADORA DE ARTICULOS MEDICOS

Casa Matriz: Vergara 24, Oficina 908, Piso 9
Sucursal Servicio Técnico: Vergara 24, Oficina 410, Piso 4
Sucursal Bodega: Vergara 24, Bodega 21
Fono/Fax: 2695 8404 / 2698 7215 / 2698 9617
Casilla 3645
prolab@prolab.cl / www.prolab.cl
SANTIAGO • CHILE

R.U.T.: 78.835.470 - 3

FACTURA

Nº 021159

21159

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

FECHA VIGENCIA EMISIÓN HASTA 31 DICIEMBRE 2014

Santiago, 9 de ABRIL de 2014

Señor(es): UNIVERSIDAD DE CHILE

Dirección: INDEPENDENCIA N°1027 Vendedor: 007 Guía Desp.:

Ciudad: SANTIAGO R.U.T.: 60.910.000-1 Orden de Compra:

Condiciones de Pago: CONTADO 30 DIAS Giro: EDUCACION

Por lo siguiente: *a:* **IMPORTADORA E INVERSIONES PROLAB LIMITADA** DEBE

CANT.	DETALLE	CATALOGO Nº	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	Hi-4000S Lapis hidrófobo, InnoEdge Pen, punta regular-VECTOR	VEC-0091	72.000,00	72.000

PROLAB

SON: Ochenta y cinco mil seiscientos ochenta Pesos Chilenos /100 S.E. ú O.	FLETE	$	
	NETO	$	72.000
CANCELADO: _____ de _____ de _____	I.V.A.	$	13.680
Extender cheque nominativo y cruzado a favor de: **PROLAB LTDA.** y depositar en Cta. Cte. Nº 169.12176-03 Banco de Chile	TOTAL	$	85.680

Nombre: _____ R.U.T.: _____

Fecha, ____ de _____ de ____ Recinto: _____ Firma

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)".

Impresos JUAN CORVALAN G. • R.U.T.: 5.786.120-7 • 3854 5093 • Santiago

Reactivos, Equipos e Insumos para Diagnóstico Clínico, Patología e Investigación

"DESDE 1982, IMPORTANDO PRODUCTOS DE EXCELENCIA"

Calidad Garantizada - Innovación - Servicio

ORIGINAL: CLIENTE

IMPORTADORA E INVERSIONES PROLAB LIMITADA

IMPORTADORA DE ARTICULOS MEDICOS

Casa Matriz: Vergara 24, Oficina 908, Piso 9
Sucursal Servicio Técnico: Vergara 24, Oficina 410, Piso 4
Sucursal Bodega: Vergara 24, Bodega 21
Fono/Fax: 2695 8404 / 2698 7215 / 2698 9617
Casilla 3645
prolab@prolab.cl / www.prolab.cl
SANTIAGO • CHILE

R.U.T.: 78.835.470 - 3

FACTURA

Nº 021327

21327

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

FECHA VIGENCIA EMISIÓN HASTA 31 DICIEMBRE 2014

Santiago, **7 de MAYO de 2014**

Señor(es): **UNIVERSIDAD DE CHILE**

Dirección: **INDEPENDENCIA N°1027** Vendedor: **007** Guía Desp.: **22416**

Ciudad: **SANTIAGO** R.U.T.: **60.910.000-1** Orden de Compra:

Condiciones de Pago: **CONTADO 30 DIAS** Giro: **EDUCACION**

Por lo siguiente: *a:* **IMPORTADORA E INVERSIONES PROLAB LIMITADA** **DEBE**

CANT.	DETALLE	CATALOGO Nº	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	H-4000S Lápiz hidrófobo, ImmEdge Pen, punta regular-VECTOR	VEC-0091	72.000,00	72.000

SON: **Ochenta y cinco mil seiscientos ochenta Pesos Chilenos /100** S.E. ú O.

CANCELADO: _____ de _____ de _____

Extender cheque nominativo y cruzado a favor de: **PROLAB LTDA.** y depositar en Cta. Cte. Nº 169.12176-03 Banco de Chile

FLETE	$		
NETO	$		72.000
I.V.A.	$		13.680
TOTAL	$		85.680

Nombre: _____ R.U.T.: _____

Fecha, ____ de _____ de ____ Recinto: _____ _____ Firma

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)".

Reactivos, Equipos e Insumos para Diagnóstico Clínico, Patología e Investigación

"DESDE 1982, IMPORTANDO PRODUCTOS DE EXCELENCIA"

Calidad Garantizada - Innovación - Servicio

ORIGINAL: CLIENTE

Impresos JUAN CORVALAN G. • R.U.T.: 5.786.120-7 • 554 5093 • Santiago

IMPORTADORA E INVERSIONES PROLAB LIMITADA
IMPORTADORA DE ARTICULOS MEDICOS

Casa Matriz: Vergara 24, Oficina 908, Piso 9
Sucursal Servicio Técnico: Vergara 24, Oficina 410, Piso 4
Sucursal Bodega: Vergara 24, Bodega 21
Fono/Fax: 2695 6404 / 2698 7215 / 2698 6617
Casilla 3645
prolab@prolab.cl / www.prolab.cl
SANTIAGO - CHILE

PROLAB

R.U.T.: 78.835.470 - 3

FACTURA

Nº 021628

21628

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO
FECHA VIGENCIA EMISIÓN HASTA 31 DICIEMBRE 2014

Santiago, 18 de JUNIO de 2014

Señor(es): UNIVERSIDAD DE CHILE

Dirección: INDEPENDENCIA N°1027 Vendedor: 007 Guía Desp.: 22729

Ciudad: SANTIAGO R.U.T.: 60.910.000-1 Orden de Compra:

Condiciones de Pago: CONTADO 30 DIAS Giro: EDUCACION

5178 3286 JE14

Por lo siguiente: *a:* **IMPORTADORA E INVERSIONES PROLAB LIMITADA** DEBE

CANT.	DETALLE	CATALOGO N°	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	MMS-101R-200 HA.11 clone 16B12 monoclonal 0.2ml - Covance	SIG-0050	330.000,00	330.000

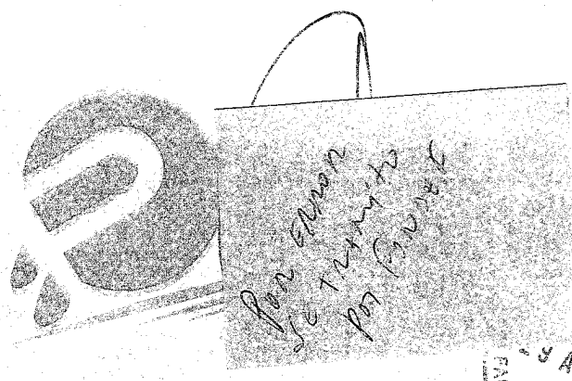

UNIVERSIDAD DE CHILE FACULTAD DE MEDICINA SUBDIRECCION DE COMPRAS Y SERVICIOS RECIBIDO 02 OCT 2014

RECIBIDO 9 AGO 2014 FACULTAD DE MEDICINA

SON: Trescientos noventa y dos mil setecientos Pesos Chilenos /100 S.E. ú O.	FLETE	$	
	NETO	$	330.000
CANCELADO: _____ de _____ de _____	I.V.A.	$	62.700
Extender cheque nominativo y cruzado a favor de: PROLAB LTDA. y depositar en Cta. Cte. Nº 169.12176-03 Banco de Chile	TOTAL	$	392.700

Nombre: _____ R.U.T.: _____

Fecha, ____ de _____ de ____ Recinto: _____ Firma

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)".

Impresos JUAN CORVALAN G. • R.U.T.: 5.786.120- • Fono: 2054 5093 • Santiago

Reactivos, Equipos e Insumos para Diagnóstico Clínico, Patología e Investigación
"DESDE 1982, IMPORTANDO PRODUCTOS DE EXCELENCIA"
Calidad Garantizada - Innovación - Servicio

ORIGINAL: CLIENTE

DECLARACIÓN JURADA
ESTABLECE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURIDICAS EN LOS DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y DELITOS DE COHECHO

Razón Social: IMPORTADORA E INVERSIONES PROLAB LTDA.

Nombre Representante(s) Legal(es): Cecilia Leiva Reyes

R.U.T.: 9.582.138-3

Declaro, bajo juramento:

Que la persona jurídica que represento, no se encuentra afecta a la prohibición del artículo 10 de la Ley 20.393, esto es, no haber sido condenado, temporal o permanentemente, a celebrar contratos con los organismos del Estado, en virtud de haberse establecido su responsabilidad penal en delitos de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y delito de cohecho.

Declaro estar en conocimiento que la falsedad en la presente declaración, se sanciona con las penas establecidas en el artículo 210° del Código Penal de la República de Chile.

En Santiago, a 14 de octubre de 2014.-

Cecilia Leiva Reyes
Representante Legal-Prolab Ltda
9.582.138-3

Firma del(los) Representante(s) Legal(es)

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA

En Santiago de Chile, a 23 de octubre del año 2014, Cecilia Leiva Reyes, Representante Legal de Importadora e Inversiones Prolab Ltda., declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

a) Que no es funcionario directivo de la Universidad de Chile.
b) Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la Universidad de Chile;
c) Que la Sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte;
d) Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicadas en las letras a) y b) sean accionistas;
e) Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital;
f) No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores.
g) Que la Sociedad o Persona Jurídica que represento no ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
h) Que la Sociedad o Persona Jurídica que represento no ha sido condenada por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal.

Que está en conocimiento que, conforme al mismo artículo 4°, en caso de existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato deberán ser destinados prioritariamente a liquidar dichas deudas.

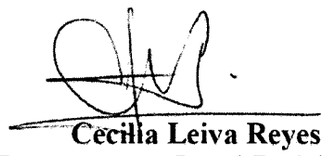

Cecilia Leiva Reyes
Representante Legal-Prolab Ltda
9.582.138-3
IMPORTADORA E INVERSIONES PROLAB LTDA.

(**NOTA : Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: 23 de octubre del 2014

ChileProveedores
Registro Oficial de ChileCompra

Mesa Ayuda 600 7000 600

ChileProveedores
Registro Electrónico de Proveedores del Estado
Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 29-10-2014 16:40

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.
Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
78.835.470-3	IMPORTADORA E INVERSIONES PROLAB LTDA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.
Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.
En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores.

ChileProveedores
Dirección de Compras y Contratación Pública

Imprimir Certificado

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por el Consejo Universitario, según lo dispuesto por el Decreto N° 1587 de abril 2014, certifico que, a la fecha del presente documento 3 de noviembre de 2014, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile cuenta con presupuesto para el financiamiento del siguiente Servicio y/o producto de: adquisición de reactivos de laboratorio, solicitado por el Laboratorio de Estrés Celular y Biomedicina del ICBM, según centro ejecutante N° 560519 – PR. MJ-Fox Claudio Hetz, cuyo monto $ 564.060.- (quinientos sesenta y cuatro mil sesenta pesos) con IVA incluido (solicitud N° 450488).

CLAUDIO OYANEDEL VEGA
Director Económico y de Gestión Institucional
Facultad de Medicina

PAC/SJP/ jbp

Subdirección de Servicios (DEGI)
Avda. Independencia 1027, Santiago, Chile. Tel: (56-2) 229786950
www.med.uchile.cl